PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2026-2027

CENTRO EDUCATIVO: CÓDIGO:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL (*) FAMILIAS PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Asistentes:

Presidente/Presidenta:

D./D.ª Nieves Yanna Alonso de Paz

Vocal:

D./D.ª FULVIA ROBERTA NEUSCARA

Secretario/Secretaria:

D./D.ª Nayra Hernández Díaz

En SC de Tenerife, siendo las 8:30h horas del día 13 de noviembre de 2026, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de (*) familias

2. El director/la directora da lectura a las normas básicas[2] que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de familias en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.ª Nayra Hernández Díaz

3. Organización del procedimiento de votación: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relación de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa electoral el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto no presencial, entregadas en mano al director o directora o remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de FAMILIAS con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	401	59	0	0

[2] 1. Sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado – artículos 19, 22 y 31 de la Orden de 12 de mayo de 2016
2. Sector del alumnado – artículos 19, 23 y 31 de la Orden de 12 de mayo de 2016
3. Sector del personal de administración y servicios – artículos 19, 24 y 31 de la Orden de 12 de mayo de 2016

TOTAL de votos válidos: 59 , distribuidos como sigue:

D./D.ª	N.º de votos
Isabel Valladares de la Cruz	32
Juan José Núñez Rodríguez	26
Paula Concepción Moreno	21
Inés Chirea Mederos	14
Patricia de Burgos Elías	13

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de (*) Familias en el Consejo Escolar del centro son:

D./D.ª	N.º de votos
Isabel Valladares de la Cruz	32
Juan José Núñez Rodríguez	26

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de (*) Familias que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D.ª	N.º de votos
1	Paula Concepción Herrero	21
2	Inés Chinea Mederos	14
3	Patricia de Burgos Elías	13
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa electoral.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a 17:30 las horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*) familias

V.º B.º
El presidente/la presidenta

D./D.ª Nieves Joana Masso de Rey

El secretario/la secretaria

D./D.ª Nayra Hernández González

Vocal

D./D.ª FULVIA ROBERTA MUSCARÀ

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.
(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2026/2027, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares y Consejos Colectivos Escuelas Rurales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias"
Información adicional. https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/ced/dgcesc/consejos-escolares-consejos-colectivos-escuelas-rurales-y-consejos-sociales-de-los-centros-educativos-sostenidos-con-fondos-publicos-del-ambito-de-la-comunidad-autonoma-canaria/